

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1504 ZARAGOZA

El juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 0000591/2009, por auto de 4 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transmaq 2008 S.L., con CIF B-50897313, con domicilio en Polígono Centrovía C/ Buenos Aires n.º 111 - La Muela (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 9 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090093664-1